



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Llaylla, 08 de enero del 2025

OFICIO N° 011-2025-A-MDLL

Sr.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
MINISTRO DEL AMBIENTE

REFERENCIA: INFORME N°001-2025-ORGNA/SGDEMAT/GM/MDLL

PRESENTE. -

ASUNTO: REMITO INFORME DEL LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS EN EL AÑO 2024.

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en representación de la Municipalidad Distrital de Llaylla – Satipo – Junín para manifestar lo siguiente:

Con referencia al **INFORME N° 001-2025-ORGNA/SGDEMAT/GM/MDLL**, recibido el día 06 de enero de 2025 de la Oficina de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, se informa que dicho documento contiene un listado de denuncias ambientales registradas durante el año 2024.

En dicho informe, se detalla la presentación de cuatro (4) denuncias ambientales, siendo recomendación de la oficina antes mencionada remitir esta información al Ministerio del Ambiente para el trámite correspondiente. Por tal motivo, adjunto el documento indicado para su conocimiento y las acciones que correspondan.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Adjunto:

- INFORME N°001-2025-ORGNA/SGDEMAT/GM/MDLL

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi D. De La Cruz Maldonado
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

GESTION 2023-
2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 004 - 2025 - DSM/MDLL/SGDEMAT

A : ING. LUIS IVAN MAURICIO YPARRAGUIRE
Gerente Municipal

DE : ING. DAYANA SANTANA MIRANDA
Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo

ASUNTO : REMITO INFORME DEL LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES
RECIBIDAS EN EL AÑO 2024

REFERENCIA : INFORME N° 001 – 2025 - ORGNA/SGDEMAT/GM/MDLL

FECHA : Llaylla, 07 de enero del 2025.



Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Con referencia al INFORME N° 001 - 2025 - ORGNA/SGDEMAT/GM/MDLL que habiendo recibido el documento el día 06 de enero de 2025 de la oficina de Recursos Naturales Y Gestión Ambiental, donde emite un informe donde hace el listado de denuncias ambientales, en conclusión, se presentó 4 denuncias ambientales, recomienda remitir con un oficio al Ministerio del Ambiente, Por tal motivo remito el documento correspondiente.

Se adjunta:

- INFORME N° 001 - 2025 - ORGNA/SGDEMAT/GM/MDLL

En cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Ing. Dayana Santana Miranda
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
C.I.D. N° 299461

OFICINA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



CAPITAL HIDROENERGETICA DE LA PROVINCIA DE SATIPO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

INFORME N° 01 – 2025 - ORNGA/SGDEMAT/GM/MDLL

A : ING. DAYANA SANTANA MIRANDA
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

DE : BACH/ING. AVELLANEDA FLORES ENGELBERT ANTHONY.
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : LISTADO DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS EN EL AÑO 2024

FECHA : 06 DE ENERO DE 2024

Por medio del presente, tengo el agrado dirigirme a ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez expresarle lo siguiente:

1. BASE LEGAL:

1.1. **Mediante ley N°28611, ley general del ambiente. - 43, (431)** se establece que toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial a daños a la salud de las personas.

2. ACCIÓN:

- 2.1. en tal sentido la Oficina de recursos Naturales y Gestión Ambiental emite lo siguiente:
- Decreto legislativo N°1055, publicado el 27 junio 2028, que toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias ambientales que se presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamento de organización y Funciones, Textos de Procedimientos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las denuncias y sus formas de comunicación al público de con los parámetros y criterios que al respecto fije el ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante.
 - Así mismo. Se menciona que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

3. CONCLUSIONES

por lo expuesto:

- 3.1. Sé un total de **04 DENUNCIAS AMBIENTALES** decepcionadas y atendidas por la oficina de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del año 2024.
- 3.2. En atención a ellos. **Solicito a su despacho que se remita un oficio al ministerio del ambiente**, informando sobre las denuncias ambientales recibidas durante el año 2024. Para el adjunto la lista de las denuncias ambientales recepcionadas durante el año 2024.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
BACH/ING. AVELLANEDA FLORES ENGELBERT ANTHONY
OFIC. DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL





OFICINA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

CAPITAL HIDROENERGETICA DE LA PROVINCIA DE SATIPO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

ITEM	N° EXPEDIENTE /REGISTRO	DESCRIPCIÓN	FECHA (DD/MM/AA)	IDENTIFICACIÓN			UBICACIÓN DE LA DENUNCIA		COORDENADAS		TIPO DE DENUNCIA	ENTIDAD RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ACCION REALIZADA	ESTADO DE LA DENUNCIA	OBSERVACIONES
				DENUNCIADO	DENUNCIADO	N° TELEFÓNICO DEL DENUNCIANTE	X	Y	CON RESERVA DE DATOS	SIN RESERVA						
01	01	EXTRACCIÓN DE MATERIALES DEL RIO	02/04/2024	CARLA SAMAUD RAMOS	CARLA SAMAUD RAMOS	989767982	PLAYA			X	MDILL	ORNGA	TOMA DE LA DENUNCIA	ARCHIVADO	APLICACIÓN DE ORDENANZA DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE RIO	
02	02	EXTRACCIÓN DE MATERIALES	02/02/2024	CANDELARIA ARTEAGA CAMPOS	CANDELARIA ARTEAGA CAMPOS	943245306	PLAYA DE RIO CHALHUAMA YO			X	MDILL	ORNGA	TOMA DE LA DENUNCIA	ARCHIVADO	APLICACIÓN DE ORDENANZA DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE RIO	
03	3498	FUNCIONAMIENTO DE AVICOLA EN EL CERCADO	09/SEI72024	CARLA SAMAUD RAMOS	CARLA SAMAUD RAMOS	989767982	CERCADO DE LLAYLLA			X	MDILL	ORNGA	TOMA DE LA DENUNCIA	ARCHIVADO	SE NOTIFICA A LA AVICOLA	
04	1058	AGUA RESIDUALES DE CRIANZA DE CERDOD	12/NOV/2024	ROCIO GUZMAN CARBAJAL	ROCIO GUZMAN CARBAJAL		CHALHUAMA YO				MDILL	ORNGA	TOMA DE LA DENUNCIA	DERIVACION A SENASA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
 Dicho Jefe Municipal Flores Engelbert Arroyo
 OFIC. DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL